

Nuevo decreto presidencial

Servicio militar obligatorio se extiende tres meses mas

Según el decreto presidencial, quienes se encuentran prestando actualmente el servicio militar tendrán que quedarse 90 días más.

Por la situación actual que se vive frente a la COVID-19 en el país, el Gobierno Nacional decidió ampliar por tres meses más el tiempo de servicio militar obligatorio para quienes se encuentran prestando actualmente.

A través de decreto, el Ejecutivo adicionó un parágrafo al artículo 13 de la Ley 1861 de 2017 "Por la cual se reglamenta el servicio de reclutamiento, control de reservas y la movilización".

La medida explica que se debe prorrogar el servicio militar obligatorio del personal que actualmente se encuentra en servicio, "hasta por el término de tres meses contados a partir de la fecha prevista para el licenciamiento".

De esa forma también se estableció que durante el término de la prórroga, el personal conscripto tendrá derecho a la consagrado en el artículo 44 de esta ley donde se protegen sus derechos, y que rige desde su ingreso a prestación de dicho servicio.

Fuentes cercanas al Gobierno Nacional explicaron que esta decisión se toma teniendo en cuenta que mediante el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 se declaró el estado de emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional por el término de treinta días.

Lo que significa que "con el fin de conjurar la grave calamidad pública que afecta al país por causa de la COVID-19, se implementaron medidas especiales dentro de las razones generales tenidas en cuenta para la adopción de dicha medida".

Dentro de las consideraciones tenidas en cuenta para tomar la decisión, se menciona que el 30 de enero de 2020 la Organización Mundial de la Salud identificó el nuevo coronavirus - COVID-19 y declaró este brote como emergencia de salud pública de importancia internacional.

De igual forma se señala que el 6 de marzo de 2020 el Ministerio de Salud y de la Protección Social dio a conocer el primer caso de brote de enfermedad por Coronavirus COVID-19 en el territorio nacional.



Suministrada/ EL FRENTE

Galán y Torres no son reconocidos como voceros

ELN desautorizó gestores de paz que nombró Duque

Los exmilitantes de esta guerrilla, "Francisco Galán" y "Felipe Torres", quienes por esta designación les levantaron las órdenes de captura, fueron rechazados por el Comando Central (COCE), argumentando que son funcionales a los planes del Gobierno. "Están inhabilitados para realizar labores de acercamientos con el ELN", escribieron.

Luego de que el Gobierno Nacional determinara nombrar promotores de paz a los exguerrilleros del ELN Carlos Velandía y Gerardo Bermúdez Sánchez, conocidos en la guerra como Felipe Torres y Francisco Galán, días más tarde el primero quedó en libertad y, al segundo, le retiraron la orden de captura vigente para poder ejercer la designación y "ayudar a diseñar estrategias para la paz, la convivencia y la reconciliación", dijo el comisionado de Paz Miguel Ceballos. No obstante, aunque se creía que su papel sería incidir en el inicio de los diálogos entre el gobierno y la guerrilla, hoy esta premisa quedó descartada de plano.

En dicha carta, el COCE, cuyos integrantes en su mayoría se encuentran en Cuba luego de que se rompieran los diálogos de paz con el gobierno de Duque,

también criticaron una posible intervención de Estados Unidos desde suelo colombiano contra Venezuela: "Más interés ha mostrado Iván Duque y la cúpula militar por apoyar los planes de Estados Unidos, para adelantar una intervención militar contra Venezuela, violando la Constitución Nacional; pues en estos casos, el presidente está obligado a consultar al Senado. Igual requisito debe cumplir para permitirse el movimiento de tropas extranjeras por el territorio colombiano, situación que ya viene aconteciendo en los departamentos fronterizos".

Sobre esta decisión del ELN existe un antecedente importante: una vez posesionado el presidente Duque, la oficina del Alto Comisionado de Paz hizo el empalme del proceso de negociación que se adelantaba en La Habana con esta guerrilla, y se dejó claro al actual comisionado de paz que Galán y Velandía ya no eran integrantes del ELN. Sin embargo, tras el carro bomba que detonó esta guerrilla en la Escuela de Cadetes de la Policía en Bogotá, que cobró la vida de 21 uniformados y dejó más de sesenta heridos, Duque decidió romper con la negociación y Ceballos, por su parte, levantó la condición de ges-

tores de paz a los dos exguerrilleros mencionados.

El 6 de abril de 2008, la guerrilla del ELN anunció que Galán ya no era su portavoz toda vez que sus ideas ya no correspondían con el pensamiento de la insurgencia. Dos días después, Uribe en medio de un consejo de seguridad desde Segovia (Antioquia) dijo que, a pesar de la decisión tomada por los líderes de esa guerrilla, Antonio García, Pablo Beltrán y Nicolás Rodríguez Bautista, su gobierno le daba todo su apoyo a Galán para que siguiera en la búsqueda de esa paz.

"Francisco Galán está resuelto, entregado a la tarea de la paz, ha cumplido. ¿Qué tiene que hacer el Gobierno?, darle todo el apoyo", pronunció Uribe en ese momento. Días después, desde la Casa de Nariño, Galán dijo que renunciaba al ELN, diciéndole de frente a los tres jefes del ELN que, si la mesa con Álvaro Uribe no funcionaba, ya no contarán con él.

IPS PRODIAGNOSTICO S.A.S.				
NIT 900.541.115-9				
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL 31 DE DICIEMBRE				
VIGILADO Supersalud				
(Cifras expresadas en Pesos (\$))				
	NOTA	2019	2018	VARIACION
INGRESOS				
4101 Ingresos IPS - Actividades Ordinarias	9	\$ 564.378.050	\$ 251.785.219	\$ 312.592.831
TOTAL INGRESOS		\$ 564.378.050	\$ 251.785.219	\$ 312.592.831
COSTOS				
6101 Costo Prest. Serv Salud	10	\$ 520.241.396	\$ 227.908.613	\$ 292.332.783
GASTOS				
5135 Otros Gastos	11	\$ 285.000	\$ 301.279	\$ (16.279)
5213 Publicidad		\$ 950.000	\$ 900.000	\$ 50.000
5236 Otros Gastos		\$ 1.934.613	\$ 947.023	\$ 987.590
TOTAL GASTOS		\$ 3.169.613	\$ 2.148.302	\$ 1.021.311
UTILIDAD BRUTA OPERACIONAL (PERDIDA)		\$ 40.967.041	\$ 21.728.304	\$ 19.238.737
OTROS INGRESOS DE OPERACIÓN				
4211 Otras Recuperaciones	13	\$ 1.634.000	\$ 61.429	\$ 1.572.571
4214 Diversos		\$ 21.391	\$ 1.429	\$ 19.962
FINANCIEROS				
5301 Gastos Financieros	12	\$ 2.607.817	\$ 1.279.937	\$ 1.327.880
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS (PERDIDA)		\$ 40.014.615	\$ 20.511.225	\$ 19.503.390
5501 Impuesto a las Ganancias Cte		\$ 17.048.000	\$ 8.593.000	\$ 8.455.000
RESULTADO INTEGRAL TOTAL DEL AÑO		\$ 22.966.615	\$ 11.918.225	\$ 11.048.390
5601 UTILIDAD (PERDIDA NETA)		\$ 22.966.615	\$ 11.918.225	\$ 11.048.390

MARITZA GOMEZ AYALA
Gerente

SINDY PIANETA ACEVEDO
Contadora Publica
TP 187962-T

IPS PRODIAGNOSTICO S.A.S.				
NIT 900.541.115-9				
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA A 31 DE DICIEMBRE				
VIGILADO SUPERSALUD				
(Cifras expresadas en Pesos (\$))				
	NOTA	2019	2018	VARIACION
ACTIVO				
ACTIVO CORRIENTE				
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO				
1101 Efectivo	3	\$ 1.174.376	\$ 1.708.763	\$ (534.387)
CUENTAS POR COBRAR				
1301 Deudores del Sistema	4	\$ 35.612.670	\$ 60.537.766	\$ (24.925.096)
1308 Deductores Accionistas al Costo		\$ 165.751.002	\$ 65.475.973	\$ 100.275.029
1313 Anticipos y Avances		\$ 43.900.000	\$ 38.463.865	\$ 5.436.135
1314 Anticipo de Impuestos		\$ 3.756.950	\$ 2.373.422	\$ 1.383.528
1319 Otros Deudores		\$ 94.758	\$ 4.753	\$ 90.005
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		\$ 250.289.756	\$ 168.564.542	\$ 81.725.214
ACTIVO NO CORRIENTE				
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO				
1501 Prop. Planta y Equipo Modelo del Costo	5	\$ 26.464.792	\$ 16.467.862	\$ 9.996.930
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		\$ 26.464.792	\$ 16.467.862	\$ 9.996.930
TOTAL ACTIVO		\$ 276.754.548	\$ 185.032.404	\$ 91.722.144
PASIVO				
PASIVOS FINANCIEROS				
2105 Proveedores	6	\$ 142.971.088	\$ 74.967.307	\$ 68.003.781
2120 Cuentas por pagar		\$ 3.022.221	\$ 804.800	\$ 2.217.421
BENEFICIOS A EMPLEADOS				
2301 Beneficios a Empleados	7	\$ 219.099	\$ 980.757	\$ (761.658)
IMPUESTOS GRAVAMENES Y TASAS				
2201 Retencion En La Fuente	8	\$ 824.114	\$ 1.552.433	\$ (728.319)
2202 De Renta y Complementarios		\$ 1.676.011	\$ 1.651.706	\$ 24.305
TOTAL PASIVO		\$ 148.712.533	\$ 79.957.003	\$ 68.755.530
PATRIMONIO				
3101 Capital Suscrito y Pagado		\$ 50.000.000	\$ 50.000.000	\$ -
3301 Reserva Legal		\$ 2.339.784	\$ 2.339.784	\$ -
3501 Resultado del Ejercicio		\$ 22.966.615	\$ 11.918.225	\$ 11.048.390
3502 Resultados Acumulados		\$ 52.735.616	\$ 40.817.392	\$ 11.918.224
TOTAL PATRIMONIO		\$ 128.042.015	\$ 105.075.401	\$ 22.966.614
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		\$ 276.754.548	\$ 185.032.404	\$ 91.722.144

MARITZA GOMEZ AYALA
Gerente

SINDY PIANETA ACEVEDO
Contadora Publica
TP 187962-T

METROGAS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.													
NIT 890.208.316-6													
En cumplimiento del art.18 de Res.CREG 137/2013, informa las tarifas para la prestación del servicio público domiciliario de gas natural y gas natural comprimido.													
COMPONENTES TARIFARIOS DEL SERVICIO DE GAS NATURAL PARA EL MES DE ABRIL DE 2020:													
MERCADO	Dm (\$/m3)	FA	Dm x fpc (\$/m3)	Gm (\$/m3)	Tm (\$/m3)	Cuv (\$/m3)	Cuf (\$/Factura)	CUeq (\$/m3)	%S	ub (\$/m3)	TA (\$/m3)	CUeq (\$/m3)	
Ocaña	Residencial	904,60	1,0	904,60	889,23	179,96	1.936,34	2.349,17	2.115,14	60,00%	1.289,08	846,06	2.123,57
	No Residencial	561,37	1,0	561,37	889,23	179,96	1.593,10	2.349,17					
Río de Oro - Corregimientos		1.493,71	1,0	1.493,71	889,23	179,96	2.603,17	3.001,75	2.866,54	52,75%	1.512,10	1.354,44	2.859,74

El valor Sub(\$/m3) corresponde a %S x CUeq según Res.CREG 186/2014. Los consumos que superen los 20m3 serán facturados con la tarifa del cargo variable del rango 1. Los estratos residenciales 5 y 6 pagarán una contribución de solidaridad sobre el cargo fijo total y el cargo variable total correspondiente al 20% de su valor. Los usuarios comerciales e industriales pagarán una contribución de solidaridad sobre el cargo fijo total y el cargo variable total correspondiente al 8,9% de su valor.

CLAUDIA PATRICIA LAGUADO ESCALANTE
Gerente

El Gobierno ha entregado cerca de un millón 300 mil giros

Registraduría: Hay irregularidades en 16.894 cédulas de Ingreso Solidario

El Gobierno Nacional otorgó esta ayuda para las personas en estado de vulnerabilidad con el fin de que puedan adquirir alimentos y elementos básicos, en el marco del aislamiento obligatorio general.

COLPRENSA

Bogotá

De los 2'648.772 números de cédulas que cruzó la Registraduría con la base de datos del programa Ingreso Solidario, creado para beneficiar a la población vulnerable en el marco de la pandemia del COVID-19, la entidad encontró que 16.894 de estas no existen en el Archivo Nacional de Identificación, algunas no fueron expedidas y otras más han sido canceladas por la autoridad.

“Gracias a esta verificación técnica demostramos que estamos comprometidos con la transparencia en la entrega de las ayudas en momentos de necesidad. El esfuerzo del equipo técnico y la disponibilidad de nuestras bases de datos nos permitieron entregar el informe de esta validación en el menor tiempo posible para dar garantía a los colombianos que necesitan la ayuda gubernamental”, aseguró el registrador Alexander Vega Rocha.

De hecho, tras varias denuncias de supuestas irregularidades en la selección de personas beneficiarias de este programa, el presidente de la República, Iván Duque, aseguró que quienes hayan recibido este subsidio de 160 mil pesos, sin pertenecer a la población vulnerable, deberán retornar los recursos.

“En este esfuerzo muchos se preguntarán ¿Es fácil? No, no es fácil ¿Ha sido fácil depurar las bases de datos? Por supuesto que no, pero hemos tratado de aliviar velocidad y precisión. Si hay personas que reciben el recurso y no les corresponde, la obligación es devolverlo, pero estamos haciendo el esfuerzo para que ese nivel de precisión nos permita a nosotros ayudar a quien más lo necesita en estos momentos”, señaló el mandatario.

El Decreto 518 de 2020 establece que quienes reciban esta ayuda, sin cumplir las condiciones para ser beneficiario, y no informen a las autoridades competentes, incurrirán en sanciones legales individuales, sin que esto implique responsabilidad para los funcionarios que están participando en la implementación del programa Ingreso Solidario.

700

a 800 pruebas diarias de COVID-19 practica al día el Instituto Nacional de Salud, INS.



EFE / VANGUARDIA

Una pareja camina en una calle este lunes en Bogotá. El país completó cuatro semanas en 'cuarentena' y aislamiento obligatorio para contener el avance del coronavirus que ya sumaba ayer 2.979 casos.

HA DISMINUIDO DONACIÓN DE SANGRE

Hoy más que nunca, la donación de sangre es esencial para salvar las vidas de cientos de personas que lo necesitan en los centros hospitalarios. De acuerdo con cifras de la Cruz Roja Colombiana, cerca de 850 mil personas donaron sangre en el año 2019, sin embargo, en lo corrido del 2020, la cifra ha disminuido por la emergencia sanitaria generada por el COVID-19. Ayda Rodríguez, directora del Banco de Sangre de la Cruz Roja Colombiana, señaló que “el tipo de sangre que más se requiere en estos momentos es el O positivo. Si bien estamos en un periodo de aislamiento, hay personas con enfermedades como leucemia u otras patologías que requieren los componentes sanguíneos. A pesar de que ha disminuido el uso, siempre se requiere. El 50% de nuestra población es O+, por lo que es la que más se necesita, al igual que la O- en todos los bancos de sangre a nivel nacional”.

Hasta el momento, el Gobierno ha entregado cerca de 1.300.000 giros a personas en estado de vulnerabilidad y que no pertenecen a los demás programas sociales del Estado, tales como Familias en Acción o Jóvenes en Acción. La meta es llegar a los 3'000.000 de beneficiarios, sin embargo, en los últimos días se ha estado ajustando las bases de datos, debido a

El gobernador del Meta, Juan Guillermo Zuluaga, anunció que en la cárcel de Villavicencio hay 15 casos positivos por COVID-19.

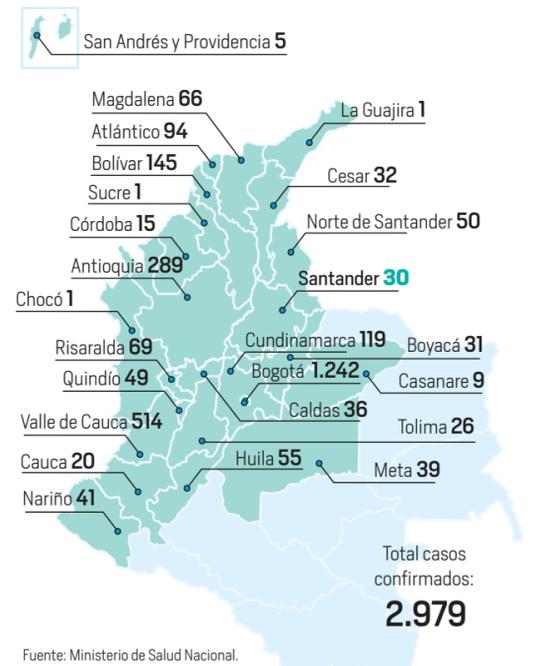
127 NUEVOS CASOS, UNO DE ELLOS EN SANTANDER

El Ministerio de Salud confirmó ayer 127 nuevos casos de contagios por COVID-19, con lo cual la cifra de personas con la enfermedad en Colombia asciende a las 2.979. En las últimas 24 horas también se confirmó la muerte de 15 personas a causa de este virus, lo que lleva el total de fallecidos a 127. En total se han recuperado 364 personas. Los nuevos casos del virus se dieron en Bogotá (37), Antioquia (17), Valle (16), Meta (15), Cartagena (10), Risaralda (8), Norte de Santander (7), Cundinamarca (5), Nariño (3), Casanare (2), Barranquilla (2), Córdoba (2), Cauca (1), Bolívar (1) y Santander (1).

denuncias de irregularidades.

Este auxilio lo entrega el Gobierno Nacional con el fin de que las personas en esta-

CASOS COVID-19 EN EL PAÍS



Fiscalía asume investigación por abuso sexual que involucra a 19 sacerdotes

COLPRENSA

Bogotá

Un fiscal seccional adelantó las investigaciones sobre el escándalo, conocido antes de la Semana Santa, que lle-

vó a la suspensión de 19 sacerdotes en Villavicencio.

Lo que ha trascendido es que se ordenaron tareas de policía judicial en las oficinas e iglesias en donde trabajan

los sacerdotes hoy suspendidos.

La diligencia como tal, inicialmente, fue una inspección con la que buscaban recolectar datos.

4

sacerdotes implicados en el caso ya fallecieron, dos de ellos fueron asesinados.



Colprensa / VANGUARDIA

La Fiscalía, que recibió la denuncia hace un mes, investiga a los sacerdotes por inducción a la prostitución.

Hasta el momento no se ha decidido vincular a ningún sacerdote o miembro del clérigo por medio de una orden de captura. La investigación judicial se suma a la que en su momento la Iglesia Católica anunció que se adelantaría por estos hechos.

El origen de este escándalo empezó el pasado 14 de febrero, luego de que un hombre mayor de edad interpuso una denuncia en contra de los sacerdotes de la Arquidiócesis de Villavicencio y los acusó de hechos en contra de la moral sexual.

METROGAS DE COLOMBIA S.A. E.S.P. NIT 890.208.316-6																	
En cumplimiento del art.18 de Res.CREG 137/2013, informa las tarifas para la prestación del servicio público domiciliario de gas natural y gas natural comprimido.																	
COMPONENTES TARIFARIOS DEL SERVICIO DE GAS NATURAL PARA EL MES DE ABRIL DE 2020:										ESTRATO 1			ESTRATO 2				
MERCADO	Dm (\$/m³)	Ipc FA	Dm x Ipc (\$/m³)	Pm (\$/m³)	Gm (\$/m³)	Tm (\$/m³)	TVm (\$/m³)	Cuv (\$/m³)	Cuf (\$/factura)	CUEq (\$/m³)	%S	Sub (\$/m³)	TA (\$/m³)	CUEq (\$/m³)	%S	Sub (\$/m³)	TA (\$/m³)
Floridablanca (1) Rango 1	323,11	1,082	349,67	N.A.	796,31	766,56	N.A.	1.875,31	1.845,43	2.034,75	60,00%	1.220,85	813,90	2.033,41	50,00%	1.016,71	1.016,70
Floridablanca (1) Rango 2	145,02	1,082	156,94	N.A.	796,31	766,56	N.A.	1.682,58	1.845,43								
Girón y Piedecuesta	316,81	1,082	342,85	N.A.	796,36	766,56	N.A.	1.868,54	2.215,10	2.055,54	60,00%	1.233,32	822,22	2.045,56	50,00%	1.022,78	1.022,78
Socorro	585,42	1,146	671,13	179,99	934,94	373,34	386,44	2.616,45	3.177,96	2.899,28	59,72%	1.731,45	1.167,83	2.935,92	49,40%	1.450,34	1.485,58
San Gil	503,31	1,146	577,00	179,99	934,94	373,34	386,44	2.504,92	2.667,97	2.746,43	59,19%	1.625,61	1.120,82	2.773,57	49,19%	1.364,32	1.409,25
Páramo-Curiti-Villanueva	501,71	1,146	575,16	179,99	934,94	373,34	386,44	2.470,15	5.074,21	2.973,21	58,66%	1.744,08	1.229,13	2.964,79	47,56%	1.410,05	1.554,74
Valle de Sn.José -Pinchote	877,36	1,146	1.005,81	179,99	934,94	373,34	386,44	2.847,55	3.597,29	3.221,12	57,14%	1.840,55	1.380,57	3.195,60	47,51%	1.518,23	1.677,37

(1) El rango 1 comprende consumos de 0 a 10,000 m³ y el rango 2 comprende consumos mayores de 10,000 m³. (*)El valor Sub(\$/m³) corresponde a %S x CUEq según Res.CREG 186/2014. Los consumos que superen los 20m³ serán facturados con la tarifa del cargo variable del rango 1. Los estratos residenciales 5 y 6 pagarán una contribución de solidaridad sobre el cargo fijo total y el cargo variable total correspondiente al 20% de su valor. Los usuarios comerciales e industriales pagarán una contribución de solidaridad sobre el cargo fijo total y el cargo variable total correspondiente al 8.9% de su valor. Cargos a usuarios comercializadores de GNVC (\$/m³): Distribución 349.67 ; Comercialización 50.

CLAUDIA PATRICIA LAGUADO ESCALANTE
Gerente

Vigilado Superservicios